

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25319 *Anuncio de Resolución de 30 de marzo de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera entre Madrid- Fuente del Arco- Badalona con hijuelas (VAC-130). AC-MOD-296/2016.*

El Director General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente al servicio (VAC-130) Madrid- Fuente del Arco- Badalona con hijuelas, gestionado por "Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima. (AISA)".

1. Autorizar las siguientes nuevas rutas que sustituyen a la actual ruta 7:

- Ruta: Madrid- Ciudad Real (por Villarta de San Juan y Arenas de San Juan)

Dos expediciones de ida y dos expediciones de vuelta, los días laborables, durante todo el año. La parada en la localidad de Villarta de San Juan se realizará a la demanda.

Para la solicitud del servicio a la demanda la empresa AISA facilitará un número de teléfono gratuito a los posibles usuarios, que deberán comunicarlo con una antelación mínima de 10 horas respecto a la hora de salida de la expedición correspondiente.

- Ruta: Madrid- Ciudad Real (semidirecta con parada en Daimiel)

Una expedición de ida y una expedición de vuelta, los días laborables, durante todo el año.

- Ruta: Madrid- Ciudad Real (por Arenas de San Juan)

Una expedición de ida y una expedición de vuelta los domingos y festivos, durante todo el año.

2. Autorizar los tráficos siguientes dentro de la nueva ruta Madrid- Ciudad Real (por Villarta de San Juan y Arenas de San Juan):

-Arenas de San Juan con: Madrid, Daimiel, Torralba de Calatrava, Carrión de Calatrava y Ciudad Real.

-Villarta de San Juan con: Daimiel, Torralba de Calatrava, Carrión de Calatrava y Ciudad Real.

3. La tarifa máxima participe empresa a aplicar, sin IVA, en el contrato VAC-130 Madrid- Fuente del Arco- Badalona con hijuelas será 0,061583 euros/viajero-Km, tarifa vigente en el momento de elaboración de esta Resolución.

4. El resto de condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables al contrato de gestión VAC-130 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 3 de abril de 2017.- El Director General. Joaquín del Moral Salcedo.

ID: A170028189-1